



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2014, Y
SUS ACUMULADAS 77/2014 Y 79/2014

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formuló el Ministro José Fernando Franco González Salas en las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas; recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil quince.

Visto el voto concurrente que formuló el **Ministro José Fernando Franco González Salas** relativo a la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil catorce dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; agréguese el mencionado voto para los efectos legales a que haya lugar y notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.